



### **La fase específica tendrá las siguientes características:**

---

1. Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de las establecidas para el segundo curso de bachillerato en el artículo 8 de la citada Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio (véase Anexo II). Estas materias serán distintas de la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general.

**IMPORTANTE:** En caso de que el alumno seleccione en la fase específica una materia coincidente con la materia de modalidad elegida para la fase general, se anulará su matrícula de esta materia en la fase específica.

Como máximo el alumno se podrá matricular de 4 materias de la fase específica.

2. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados, cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.

3. La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y media. Se establecerá un intervalo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente. A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, las materias de las que se examinará.